

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Observándose para ello lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para el desarrollo de la Ley Hipotecaria (artículo 1.497, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el caso de que no concorra postor a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas, que se celebrará con una rebaja del 25 por 100 en el tipo establecido para la primera subasta, quedando fijado dependiendo del lote a que corresponda en la precedente tabla de condiciones particulares de los lotes, debiendo los posibles licitadores cumplir con lo dispuesto en los apartados anteriores (cantidad mínima a ofertar, dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta que se contiene en la tabla de condiciones particulares de los lotes) y, previamente a la licitación, acreditar la consignación de un depósito equivalente al 20 por 100 del tipo de esta subasta, que se contiene en la tabla de condiciones particulares de los lotes (artículos 1.488, párrafo tercero, y 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—En prevención de que no concurre licitador a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los posibles postores atenerse a las condiciones expuestas, consignar la cantidad que se menciona en la condición precedente de este edicto y estar a lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículos 1.488, párrafo tercero, y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa suficientemente justificada a criterio de esta Sala, éstas se celebrarán en el mismo día hábil y a la misma hora de la semana siguiente. Para el caso de que el día que se fija en esta condición fuera inhábil, se entenderá que la misma tendrá lugar a la misma hora del día siguiente hábil. En todo caso, las subastas se celebrarán de acuerdo con las condiciones que se expresan en el presente edicto.

Duodécima.—Para el supuesto de que el penado propietario de los bienes que se citan en la cabecera de este edicto no pudiera ser notificado personalmente en la resolución que motiva el presente en el domicilio facilitado a tal fin, servirá este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta que vienen acordados.

Málaga, 16 de mayo de 2001.—El Presidente y la Secretaria judicial.—37.939.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Amelia Goma García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 451/2000, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eva María Fernández Diéguez, contra doña Ana María López Puñal, en reclamación de 23.700.149 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a la deudora:

1.ª La participación indivisa de una onceava parte de la siguiente finca: Ciudad de A Coruña, número 1. Piso sótano, corrido, destinado a local comercial, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 241 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la avenida de San Diego; derecha, visto desde el frente, finca de don Ramón Hermida Valladares y otros; izquierda, otra de don Gabriel Sánchez Malingre, y espalda, subsuelo de este mismo edificio. Tiene su acceso directo desde la calle a través de rampa, y en el interior de esta planta están instaladas las calderas de calefacción y agua caliente; teniendo que soportar la carga de permitir el acceso a expresadas calderas, en todo momento, al portero del inmueble o persona encargada de atenderla. Forma parte de la casa antes sin número y hoy señalada con el 46, nombrada «Edificio Boulevard», de la avenida de San Diego, hoy avenida del Ejército, y representa 6 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en ese Registro al libro 476, folio 116, finca número 30.210 duplicado, inscripción décima.

2.ª La totalidad de la siguiente finca: Ciudad de A Coruña. Finca número 11. Piso quinto, derecha, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 105 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida de San Diego; derecha, visto desde el frente, piso izquierda de esta misma planta y patio de luces y vistas y escaleras; izquierda, finca de doña Joaquina Casal Rey, don José Mosquera Paz y doña María Augusta Sánchez Malingre. Forma parte de la casa antes sin número y hoy señalada con el 46, conocida por «Edificio Boulevard», de la avenida de San Diego, hoy avenida del Ejército, y representa 450 centésimas por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en ese Registro al libro 388, folio 157, finca número 30.230, inscripción segunda, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 3.000.000 y 45.000.000 de pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 2001, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 8 de octubre de 2001, a las doce horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 7 de noviembre de 2001, a las doce horas, sin

sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 21 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.807.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Pilar Elena Sevilleja Luengo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Bernabé Catalán Ruiz, contra don Antonio González Arenas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «BBVA, número 1360-0000-17-0054-88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica de regadío sita en el lugar denominado «Navas de Marimingo», en término municipal de Alcázar de San Juan, de una cabida, aproximada, de 45 fanegas. Inscrita al tomo 2.009, folio 1, finca 44.543.

Tasada, a efectos de subasta, en 53.648.612 pesetas.

Alcázar de San Juan, 25 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—37.937.